



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Oficio Circular: INAI/SAI/DGOAEEF/009/2019

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

Asunto: Notificación del Acuerdo ACT-PUB/03/04/2019.05, aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA PRESENTES

Me refiero al Acuerdo ACT-PUB/03/04/2019.05, "Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho", aprobado por el Pleno de este Instituto en sesión ordinaria celebrada el 03 de abril de 2019, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 2 de agosto de 2019. Su consulta en DOF se encuentra en el siguiente hipervínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567093&fecha=02/08/2019.

En atención al numeral **SEGUNDO** del Acuerdo referido, se tiene a bien remitir al presente la versión electrónica del Acuerdo y su anexo correspondiente para su debida consulta, destacando que, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente notificación, los sujetos obligados deberán publicar la información de interés público determinada en el Catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia. Su publicación deberá realizarse tanto en su portal electrónico como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La verificación a las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público se realizará conforme al Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

No se omite informar que el Acuerdo establece en el numeral **SEXTO** que su entrada en vigor tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el DOF. El Acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip>

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-03-04-2019-05.zip

Contenido del archivo ZIP:

1. ACT-PUB-03-04-2019.05.pdf
2. Catálogo de información_Anexo del acuerdo.xlsx
3. Dictamen de Interés Publico 2018. Datos Abiertos.pdf
4. Dictamen de Interés Publico 2018.zip
 - Dictamen de Interés Publico 2018.pdf
 - Anexos del dictamen.xlsx

Sin otro particular por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales**

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Oficio Circular: INAI/SAI/DGOAEEF/009/2019

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

Asunto: Notificación del Acuerdo ACT-PUB/03/04/2019.05, aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Fernando Butler Silva

**Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades
Financieras, Fondos y Fideicomisos**

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez.- Secretario de Acceso a la Información.- INAI

JNCG/GBR